



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1080/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00026373-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Pablo Casas, en su carácter de Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, solicita la designación interina externa de Antonella Macagno en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante DICTAMEN F.H N° 355/23 -SISTEA, que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez, conforme Res. Pres. N° 540/2020, quien se desempeña en el cargo de Oficial por Res. Pres. N° 417/2020, cargo desde el cual se encuentra con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Res. Pres. N° 165/2022. A su vez, en relación a su cobertura interina, fueron designados los agentes Carolina Soledad Silva, conforme Res. Pres. N° 996/2017, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria en el Juzgado N° 14 del fuero, conforme Res. Pres. N° 850/2023, y Fritzler, conforme Res. Pres. N° 69/2022, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente, conforme Res. Pres. N° 540/2023, razón por la cual el cargo se encuentra vacante en cuanto a su cobertura interina.

Que, para cubrir el cargo de Auxiliar en cuestión, se solicita la designación interina externa de Antonella Macagno, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes del PJCABA, bajo el N° 30.055.

Que, habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la discapacidad en el marco de la Resolución 438/21 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/2, que reglamenta la aplicación de la ley N° 1502 y se ha dado intervención a la Comisión de Selección de este Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 41/2021.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Antonella Macagno, DNI 37.077.332, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Ilan Fritzler, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Carolina Soledad Silva en un cargo de superior jerarquía; y/o mientras se extienda promoción interina del agente Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez, en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, Antonella Macagno deberá tramitar su alta administrativa en la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1080/2023**